



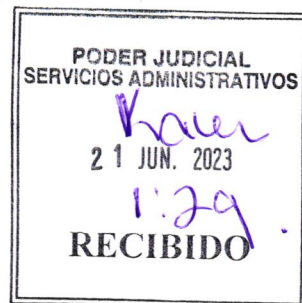
PODER JUDICIAL
Honduras

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Tegucigalpa, 16 de junio de 2023

Oficio No. 338-2023/UAI/PJ

Licenciada
Indira Elizabeth Toro Caballero
Sub Directora Administrativa
Poder Judicial
Su Oficina.



Estimada Lic. Toro

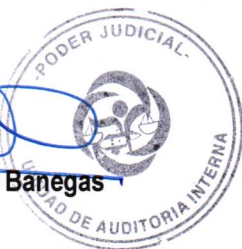
Hacemos referencia a su oficio No. 125-OIP-PJ-2023 de fecha 29 de mayo del presente año, mediante le cual solicita, en su condición de oficial de Información Pública (OIP), se remita a esa instancia información relativa a las atribuciones de la Auditoría interna, incluyendo su estructura interna y atribuciones por unidad administrativa y características de calidad.

Al respecto, muy respetuosamente adjuntamos la información requerida, en espera de que la misma se encuentre a su satisfacción.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted, con muestras de mi consideración y estima,

Atentamente,


Lic. Zoila María Rivera Banegas
Auditora Interna



ZMRB/cyrz
Cc:archivo



1. Atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, artículo 46. Funciones de las Auditorías Internas. Para los efectos anteriores, las Unidades de Auditorías Internas tendrá las siguientes funciones:

1. Examinar y evaluar el control interno gerencial u operacional.
2. Revisar y evaluar la eficiencia y economía con que se han utilizado los recursos humanos, materiales y financieros
3. Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa.
4. Efectuar el control posterior parcial o total y/o exámenes especiales con respecto a la realización de proyectos de construcción, suministro de bienes y servicios que comprometan los recursos de la entidad, empleando las técnicas necesarias para lograr el cumplimiento de cada una de las fases.
5. Formular las deficiencias encontradas, conclusiones y recomendaciones resultantes de los exámenes practicados por medio de los respectivos informes.
6. Cuando las actividades realizadas o los hechos observados no fueren significativos y no implique responsabilidades, el auditor interno podrá comunicar los resultados por medio de oficio o memorándum interno a las autoridades respectivas, previa la revisión y supervisión del Tribunal Superior de Cuentas.
7. Efectuar la evaluación de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, así como la liquidación, al finalizar el año fiscal.

De conformidad con lo establecido en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, **TSC-NOGENAIG04**, las actividades que se desarrollan en esta UAI se agrupan en las áreas siguientes:

1. Planeación, programación, análisis de riesgos y evaluación del control interno.
2. Ejecución de Auditorías Internas
3. Evaluaciones especiales y otras actividades

2. Características de Calidad

2.1 Completa

- Constitución de la República, (artículo 222)
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos
- Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público
- Normas Generales sobre Auditorías Internas
- Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna

Con relación a la creación de la Unidad de Auditoría Interna del Poder Judicial, mediante oficio N°192-2023/UAI/PJ de fecha 11 de abril del 2023 y N°295-2023/UAI/PJ de fecha 31 de mayo de 2023, se solicita a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia información nos indique si en sus archivos existen registros de la creación de esta oficina fiscalizadora, informando, mediante oficio No. 2215-SGCSJ-2023 de fecha 09 de junio de 2023 (anexo) , que no existen registros al respecto. No obstante, a través de consultas realizadas a través de diferentes empleados y ex empleados de esta UAI se determina su creación aproximada en 1987.

2.2 Veraz

- Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, artículo 46. (anexo 1)
- Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, **TSC-NOGENAIG04**. (anexo 2)

2.3 Oportuna

Información actualizada al 15/06/2023



PODER JUDICIAL
Honduras

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACTUAL DE LA UAI PODER JUDICIAL

ACUERDO EJECUTIVO 002/2010

